

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**1702** *Orden FOM/225/2013, de 11 de febrero, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno Vasco, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial ha acordado el cese de don Lucio Hernando Albistegi como Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia, mediante Decreto 147/2013, de 5 de febrero.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto 147/2013, de 5 de febrero, del Gobierno Vasco, por el que se acuerda el cese de don Lucio Hernando Albistegi como Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia.

Madrid, 11 de febrero de 2013.–La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.